



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
DIRECCION REGIONAL DE SALUD
UNIDAD EJECUTORA 408 RED DE SALUD SAN FRANCISCO
PARQUE 04 de OCTUBRE N° 03
TELEFAX N°325103

Resolución Directoral

N°. 502-2023-GRA/GRDS-DIRESA-UERSSAF-DE

Ayna, San Francisco, 29 de diciembre de 2023.

VISTO:

El Memorando N° 586-2023-GRA-DIRESA-UERSSAF/DE, del Director Ejecutivo, y el Informe N° 001-2023-GRA/DIRESA/UERSSAF-CDR, del Comité Evaluador del Proceso de Destaque y Rotaciones del Personal Asistencial y Administrativo de la Unidad Ejecutora 408 - Red de Salud San Francisco para el año 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Ejecutiva Regional N° 788-2012-GRA/PRES, se crea la Unidad Ejecutora 408 - Red de Salud San Francisco, siendo un órgano descentralizado de la Dirección Regional de Salud de Ayacucho, encargado de conducir, normar, regular, implementar y controlar el funcionamiento del sistema de salud y dar cumplimiento a las políticas regionales y nacionales acorde a las necesidades y demanda de la población en materia de salud enmarcado en la visión, misión y objetivos estratégicos de la institución. Por ende, goza de autonomía administrativa y económica en los asuntos de su competencia dentro de su jurisdicción;

Que, según el artículo 76° del reglamento del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, las acciones administrativas para el desplazamiento de los servidores dentro de la carrera administrativa son las de designación, rotación, reasignación, destaque, permuta, encargo, comisión de servicios y transferencia;

Que, conforme al artículo 78° del precitado reglamento, la rotación consiste en la reubicación del servidor al interior de la entidad para asignarle funciones según el nivel de carrera y grupo ocupacional alcanzados. Se efectúa por decisión de la autoridad administrativa cuando es dentro del lugar habitual de trabajo o con el consentimiento del interesado en caso contrario; del mismo modo;

Que, por su parte, el numeral 3.2 del Manual Normativo de Personal N° 002-92- DNP, sobre desplazamiento de personal, aprobado mediante Resolución Directoral N° 013-92-INAP-DNP, define a la rotación como la acción administrativa que consiste en la reubicación del servidor al interior de la entidad para asignarle funciones según su grupo ocupacional y categoría remunerativa; además, se precisa que se efectúa por decisión de la autoridad administrativa, cuando es dentro del lugar habitual de trabajo y supone el desempeño de funciones similares, acordes con el grupo ocupacional en que se encuentra ubicado el servidor;

Que, asimismo, el numeral 3.2.4 del aludido manual precisa que la rotación se efectiviza por:

- En el lugar habitual de trabajo: Memorándum de la máxima autoridad administrativa.
- En distinto lugar geográfico: Resolución del titular de la entidad.

Que, mediante Resolución Directoral N° 0472-2021-GRA-GRDS-DIRESA-DE, de fecha 12 de diciembre del 2021, se conforma el Comité Evaluador del Proceso de Destaque y Rotaciones del Personal Asistencial y Administrativo de la Unidad Ejecutora 408 - Red de Salud San Francisco;

Que, mediante Informe N° 001-2023-GRA/DIRESA/UERSSAF-CDR, de fecha 27 de diciembre de 2023, el Comité Evaluador del Proceso de Destaque y Rotaciones del Personal Asistencial y Administrativo de la Unidad Ejecutora 408 - Red de Salud San Francisco, luego de haber evaluado los expedientes de rotación de diversos trabajadores determina la continuidad de la rotación de treinta y cinco (35) trabajadores por estricta necesidad de servicio, requiriendo para tal efecto la emisión de resolución directoral correspondiente al considerar que se cumplen las condiciones previstas en norma;

Por las razones expuestas y los alcances de las normas citadas, de conformidad con lo previsto en la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil; el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público; su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Ley 27444 ley de Procedimiento Administrativo General, Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2024, y en uso de las facultades establecidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 543-2023-GRA/GR, de 29 de agosto 2023;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – DISPONER, la rotación temporal a partir del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2024, de la Unidad Ejecutora N° 408 - Red de Salud San Francisco, conforme al siguiente detalle:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	CODCAR	ORIGEN	DNI	DESTINO
1	CHAVEZ RUIZ REYNALDA	TECNICO EN ENFERMERIA	P.S. GLORIA SOL NACIENTE	28297102	C. S. LLOCHEGUA
2	FLORES SULCA CRISTINA ROSARIO	LICENCIADA EN ENFERMERIA	P.S. CORAZON PATA	28312921	C. S. LLOCHEGUA
3	GOMEZ SARMIENTO NILO	TECNICO EN ENFERMERIA	P.S. NUEVA SANTA ROSA	43535173	P.S. PUERTO AMARGURA
4	PALOMINO MARAPI FREDY	TECNICO EN ENFERMERIA	P.S. CORAZON PATA	41926308	C. S. LLOCHEGUA
5	FERNANDEZ LOPEZ HECTOR	TECNICO EN ENFERMERIA	P.S. PUERTO AMARGURA	29101362	C. S. LLOCHEGUA
6	ARAMBURU ENCISO JESUS BENEDICTA	LICENCIADA EN ENFERMERIA	SEDE ADMINISTRATIVA	22281860	H. A. SAN FRANCISCO
7	SOTO ARONES HILDA	LICENCIADA EN ENFERMERIA	P.S. ANCHIHUAY	28274630	H. A. SAN FRANCISCO
8	OSORIO CAJAHUANCA RUDY JOHNE	OBSTETRA	P.S. ANCHIHUAY	28315452	H. A. SAN FRANCISCO
9	QUISPE GALVEZ VILMA	TECNICO EN ENFERMERIA	P.S. ANCHIHUAY	28315265	H.A. SAN FRANCISCO
10	CCAULLA CONTRERAS NILDA MARLENI	TECNICO EN ENFERMERIA	P.S. NUEVA SANTA ROSA	41265249	H.A. SAN FRANCISCO
11	QUISPE YUPANQUI LUZMILA	TECNICO EN ENFERMERIA	P.S. VILLA MEJORADA	28251055	H.A. SAN FRANCISCO
12	RAMOS SAUÑE KRUVSKAYA	OBSTETRA	SEDE ADMINISTRATIVA	41796779	H.A. SAN FRANCISCO
13	GUTIERREZ CHALCO NANCY	TECNICO EN ENFERMERIA	C.S. SAN MARTIN	10502712	H.A. SAN FRANCISCO
14	GARCIA PALOMINO REYNA	TECNICO EN ENFERMERIA	P..S. MAYAPO	40951442	H.A. SAN FRANCISCO
15	HUAYHUA MALLMA EDITHA	LICENCIADA EN ENFERMERIA	C.S. SAN MARTIN	28304542	H.A. SAN FRANCISCO
16	VALENZUELA RAMIREZ NANCY	TECNICO EN ENFERMERIA	P.S. SAN MARTIN	40338291	H.A. SAN FRANCISCO
17	ARONES CARDENAS RAQUEL NINIA	OBSTETRA	H.A. SIVIA	28293031	H.A. SAN FRANCISCO
18	BAUTISTA HUAMAN MARITZA ANELU	BIOLOGA	SEDE ADMINISTRATIVA	28311165	H.A. SAN FRANCISCO
19	CABEZAS CHOCCÑA ELIAS	TEC. ASISTENCIAL	H.A. SIVIA	28683567	H.A. SAN FRANCISCO
20	HUAMAN PECEROS JORGE	TECNICO SANITARIO	P.S. MATUCANA	28716693	H.A. SAN FRANCISCO
21	HUAMAN PECEROS MARLENI	OPERADOR P.A.D I	H.A. SIVIA	40046334	H.A. SAN FRANCISCO
22	LLACTAHUAMAN ORE LUIS	TEC. SANITARIO	P.S. LECHEMAYO	28237461	H.A. SAN FRANCISCO

23	PRADO LUJAN JESUS	TEC. SANITARIO	C.S. SAN MARTIN	28288004	H.A. SAN FRANCISCO
24	GARCIA ALATA FLOR NIEVES	LICENCIADA EN ENFERMERIA	P.S. CANAYRE	25732751	H.A. SAN FRANCISCO
25	FERNANDEZ ATAUPILCO RAUL	BIOLOGO	H.A. SIVIA	28226224	H.A. SAN FRANCISCO
26	FIGUEROA CARRASCO EPIFANEA	TECNICO SANITARIO	P.S. MACHENTE	28225954	H.A. SAN FRANCISCO
27	AGUIRRE BLAS FREDY EDGAR	LICENCIADO EN ENFERMERIA	SEDE ADMINISTRATIVA	43560530	C.S.M.C. UYARINA WASI
28	NAPURI JARA LUISA JUSVELICA	LICENCIADA EN ENFERMERIA	SEDE ADMINISTRATIVA	45286777	C.S.M.C. UYARINA WASI
29	DIAZ QUISPE BLANCA GIOVANA	QUIMICO FARMACEUTICO	SEDE ADMINISTRATIVA	40016642	H.A. SIVIA
30	MENESES PALOMINO CARMEN ROSA	TECNICO EN ENFERMERIA	P.S. GUAYAQUIL	28283788	H.A. SIVIA
31	MISAJEL UCHUYA JULIO CESAR	MEDICO CIRUJANO	C.S. SAN MARTIN	21552996	H.A. SIVIA
32	PALOMINO QUISPE MARIA ASUNCION	TECNICO EN ENFERMERIA	P.S. GUAYAQUIL	28305769	H.A. SIVIA
33	PEÑA HUAMAN DAVID FEDERICO	TEC. EN LABORATORIO	P.S. TRIBOLINE	10635301	H.A. SIVIA
34	QUISPE HUALLPA SARITA	TECNICO EN ENFERMERIA	P.S. SAN GERARDO	40804906	H.A. SIVIA
35	YANA CRUZ EMILIO	OBSTETRA	P.S. TRIBOLINE	80190255	H.A. SIVIA

ARTÍCULO SEGUNDO. – PRECISAR, que el Responsable de Recursos Humanos de la Dependencia de Destino, o quien haga las veces bajo responsabilidad deberá remitir a la Unidad de Recursos Humanos de la Sede Administrativa de la Unidad Ejecutora 408 – Red de Salud San Francisco, los informes mensuales sobre asistencia y desempeño efectivo del personal.

ARTÍCULO TERCERO. – TRANSCRIBIR, la presente Resolución a los interesados e instancias correspondientes previa las formalidades de Ley, para su conocimiento y fines consiguientes.

ARTÍCULO CUARTO. – DISPONER, al Área de Soporte Informático de la Dirección de Planificación, Presupuesto y Desarrollo Institucional la publicación de la presente Resolución Directoral en el Portal Institucional de la Unidad Ejecutora 408 - Red de Salud de San Francisco (www.rissanfrancisco.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



GOBIERNO REGIONAL DE ATACUTCHO
DIRECCION REGIONAL DE SALUD
U.E. 408 RED DE SALUD SAN FRANCISCO

DIRECTOR EJECUTIVO

Mg. Costa. Rubén Palomino Cuba
DIRECTOR EJECUTIVO

DISTRIBUCION:
 Dirección Ejecutiva UERSSAF
 Dirección de Administración
 Dirección de Salud Pública
 Dirección de Planificación, Presupuesto y Desarrollo Institucional
 Área de Soporte Informático
 Unidad de Recursos Humanos
 Archivo
 BJAP